

## RECURSOS DE EMERGENCIA DISPONIBLES PARA LOS AFECTADOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES

### Asistencia financiera

FEMA ofrece ayuda tanto a arrendadores como a inquilinos afectados por los incendios forestales:

- Asistencia para necesidades especiales: Un solo pago de \$770 para cubrir necesidades inmediatas como alimentos, agua, higiene y transporte.
- Asistencia individual de FEMA - Para vivienda: La cantidad máxima que un propietario puede recibir a través del programa de subsidios de Asistencia Individual de FEMA para la reparación y el reemplazo de la vivienda, y para el alojamiento temporal, es de hasta \$43,600.
- Asistencia individual de FEMA - Para otras necesidades: Hay otros \$43,600 disponibles en forma de subsidio de FEMA para cubrir gastos médicos, daños a un vehículo, artículos/pertenencias del hogar, gastos funerarios, mudanza/almacenamiento y gastos de cuidado de niños, etc

Obtenga más información y solicite ayuda de la FEMA en [disasterassistance.gov](https://www.disasterassistance.gov).

### Pérdida o destrucción de una unidad de alquiler

Si una unidad de alquiler queda completamente destruida, el contrato de alquiler ya no tendrá validez. El inquilino no debe alquileres futuros y tendrá que encontrar un nuevo lugar para vivir. Los arrendadores deben devolver el [depósito de seguridad](#) en un plazo de tres semanas. Si el inquilino ya había pagado el alquiler de enero, el arrendador debe prorratear y devolver al inquilino el alquiler correspondiente a lo que queda de enero.

### Aumentos de precios excesivos

Es ilegal subir los precios durante un Estado de Emergencia. El 7 de enero, el gobernador Newsom declaró estado de emergencia en los condados de Los Ángeles y Ventura debido a las condiciones extremas de viento e incendios. Durante el Estado de Emergencia, se prohíbe temporalmente el aumento de precios por encima del 10% durante los próximos 30 días. (Código Penal 396(e) y (f)). Esto significa que los negocios no pueden aumentar el precio de los alimentos, las reparaciones, la construcción, la vivienda, los suministros médicos y de emergencia y la gasolina más de un 10%. Esto incluye también el aumento de los alquileres, así como el aumento de los precios de hoteles y moteles para los evacuados que buscan alojamiento de emergencia. Los arrendadores de todo el estado deben tener en cuenta que las protecciones contra el aumento de precios se aplican siempre que la demanda de vivienda aumente como consecuencia de los desplazamientos. El aumento de precios está sujeto a un proceso penal, y puede resultar en un año de cárcel y/o una multa de hasta \$10,000. Las protecciones del límite de alquiler bajo el actual estado de emergencia por el incendio de Palisades estarán en vigor hasta el 6 de febrero del 2025, a menos que el gobernador Newsom o la alcaldesa Bass las extiendan. Llame al 3-1-1 para denunciar un aumento ilegal de los alquileres y precios, o envíe un correo electrónico a [att.pricegougingtaskforce@lacity.org](mailto:att.pricegougingtaskforce@lacity.org).

Obtenga más información sobre los precios abusivos en [dcbalacounty.gov/portfolio/price-gouging](https://dcbalacounty.gov/portfolio/price-gouging).

### Discriminación en la vivienda

Los inquilinos están protegidos contra la discriminación en la vivienda, incluso en caso de emergencia. Las leyes de vivienda justa federales, estatales y locales prohíben la discriminación en la vivienda basada en características protegidas como la raza, la discapacidad, la religión, la fuente de ingresos, el estatus migratorio y otras. Estas protecciones también aplican a las viviendas de corta duración, como moteles, hoteles y refugios de emergencia. Las ayudas y servicios locales y estatales en caso de catástrofe están disponibles independientemente de la situación migratoria. Para denunciar la discriminación en la vivienda, comuníquese con el Centro de Derechos de Vivienda llamando al 800-477-5977.

## RECURSOS DE VIVIENDA Y TRANSPORTE

### Alojamiento temporal

Alojamiento temporal para los afectados por los incendios:

- Asistencia de Albergues Transitorios disponible a través de FEMA en [disasterassistance.gov](https://www.disasterassistance.gov).
- Lista de hoteles que ofrecen alojamiento y suministros en [bit.ly/LAFireHotelAvailability](https://bit.ly/LAFireHotelAvailability).

## Albergues para evacuados y Centros de Ayuda para la Calidad del Aire

Envíe un mensaje de texto con la palabra «SHELTER» al 43362 e ingrese su código postal para obtener más información. Para obtener una lista completa de albergues para evacuados, centros de ayuda para la calidad del aire y campamentos para niños del Departamento de Recreación y Parques, visite [laparks.org/emergency](http://laparks.org/emergency).

## Transporte

Si necesita evacuar y necesita asistencia de transporte, llame al:

- 9-1-1 si está bajo orden de evacuación
- 2-1-1 si no está bajo orden de evacuación

## Vivienda permanente

Encuentre listados de viviendas asequibles y accesibles en línea.

Ciudad de Los Ángeles: [lahousing.lacity.org](http://lahousing.lacity.org)

Si necesita ayuda, comuníquese al (213) 808-8550 o envíe un correo electrónico a [lahd.achp@lacity.org](mailto:lahd.achp@lacity.org).

Condado de Los Angeles: [housing.lacounty.gov](http://housing.lacounty.gov).

Si necesita ayuda, comuníquese al 1-877-428-8844 o envíe un correo electrónico a [info@myhousingsearch.com](mailto:info@myhousingsearch.com).

# SERVICIOS DE LA CIUDAD

## Violaciones de vivienda

- Reporte violaciones de vivienda en unidades ocupadas al Departamento de Vivienda de Los Ángeles (LAHD). LAHD es responsable de investigar quejas sobre condiciones de habitabilidad inseguras y violaciones del código en propiedades de alquiler multifamiliares dentro de la Ciudad de Los Ángeles. Archive una queja y permita que un inspector determine la situación llamando al (866) 557-7368 o en línea en [housingapp.lacity.org/ReportViolation](http://housingapp.lacity.org/ReportViolation).
- Para viviendas unifamiliares y edificios desocupados y dañados, denuncie las violaciones al Departamento de Construcción y Seguridad (LADBS) en [dbs.lacity.gov/services/code-enforcement-complaints-and-compliance/report-violation](http://dbs.lacity.gov/services/code-enforcement-complaints-and-compliance/report-violation).

## Quejas de Acoso por el Arrendador en la Ciudad de Los Ángeles

Los inquilinos pueden archivar una queja por acoso con LAHD llamando al (866) 557-7368 o en línea en [bit.ly/LARSOComplaint](http://bit.ly/LARSOComplaint). Los inquilinos también pueden archivar una queja con LAPD si el arrendador cambia las chapas y bloquea el acceso al inquilino o corta las utilidades.

## Problemas con los servicios públicos

- Llame al 9-1-1 para reportar cables eléctricos caídos.
- Reporte árboles caídos y otros peligros que no pongan en riesgo su vida llamando al 3-1-1 o en línea en [MyLA311.lacity.org](http://MyLA311.lacity.org).
- Reporte apagones o líneas eléctricas caídas inmediatamente llamando a LADWP al 1-800-342-5397.
- Si sospecha que hay una fuga de gas natural, evacue la zona inmediatamente y comuníquese con SoCal Gas desde un lugar seguro llamando al 1-800-427-2200. Disponible 24 horas al día, 7 días a la semana.

# RECURSOS ADICIONALES

## Préstamos de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA por sus siglas en Inglés)

La SBA proporciona préstamos para propietarios e inquilinos para cubrir pérdidas de bienes y reparaciones en el hogar. Aplique para la ayuda de la SBA en [sba.gov/funding-programs/disaster-assistance/california-wildfires](http://sba.gov/funding-programs/disaster-assistance/california-wildfires).

## Reclamaciones de seguros

El Departamento de Seguros de California está disponible para ayudar a los angelinos afectados cuando empiecen a trabajar con agentes o corredores de seguros. Comuníquese al 1-800-927-4357 para hacer preguntas sobre la cobertura del seguro y/o disputas con las agencias de seguros. Obtenga más información en [insurance.ca.gov](http://insurance.ca.gov).